

**INFORME**  
**GADLP/SDPD/DCG/INF-010/2023**

**A:** M. Sc. Santos Quispe Quispe  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**VIA:** Ricardo Mamani Ortega  
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

**DE:** Primo Pari Quenta  
**DIRECTOR DE CONTROL DE GESTION**

**REF:** **INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

**FECHA:** La Paz, 02 de febrero 2023

---

Señor gobernador, se emite el siguiente informe para su presentación en la audiencia de RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ:

**I. ANTECEDENTES**

El Gobernador del Departamento de La Paz de acuerdo a los lineamientos del “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas” aprobado con Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N°027/2022 de fecha 16 marzo 2022 y a través del instructivo cite: GADLP/DGI-193/2022 solicito a las unidades competentes la emisión de información para el proceso de rendición pública de cuentas final 2022 y para el sistema SITPRECO.

En este marco la información presentada en el presente se respalda en los informes cites: GADLP/SDEF/DRRHH/INF-008-A/2023, GADLP/SDEF/DF/UPRE/INF-20/2023, GADLP/SDEF/DA/UC/INF-08/2023, GADLP/UAI/INF.INT. N°002/2023, GADLP/SDAJ/ILE-03/2023 y GADLP/DT/INF-03/2023.

## II. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública Departamental, adoptando los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos. Además, de ser un deber el de informar a la sociedad civil, organizaciones sociales, control social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano, y de participación activa en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

También, un elemento estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, el aumento de la legitimidad institucional y la construcción de un país más transparente e inclusivo son las relaciones entre los diferentes niveles de estado y sus grupos de interés, principalmente con los ciudadanos. Por lo que, a través de la rendición de cuentas se permite y posibilita acercar la institucionalidad del departamento a los grupos de interés, evidenciar las contribuciones hacia los derechos de los habitantes del departamento y fortalecer y mejorar continuamente la gestión.

La transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, también ayuda a contrastar el cumplimiento de los objetivos planteados por la institución y tomar decisiones para la mejora continua de las acciones institucionales.

Es así, que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la ley 341 Ley de Participación y Control Social, que establecen la obligación de los funcionarios públicos de rendir cuentas a la sociedad, tiene a bien presentar el INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2022, el cual contiene información programada para la gestión 2022: misión, visión, objetivos estratégicos, enfoque político, metas PDES, información general de recursos humanos, capacitaciones internas del personal, información presupuestaria, información del plan anual de contrataciones, información sobre servicios y beneficiarios, información sobre proyectos y beneficiarios, información sobre auditorias, procesos jurídicos, denuncias gestionadas por hechos de corrupción y denuncias gestionadas por negativa injustificada de información; todo en el marco de la normativa vigente y las competencias asignadas por ley.

Asimismo, las acciones programadas, se fundamentan en los objetivos de los seis pilares de gestión: plan Pachamama, plan Kallawayaya, plan Yachay Pacha, plan QhapaqÑan, plan Pakali y plan Chasqui; que buscan principalmente fortalecer la producción en el área rural, mejorar la salud, educación, ampliar carreteras y otras acciones en beneficio de la población del Departamento de La Paz.

## III. MARCO NORMATIVO

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (07 de febrero de 2009).**

**Artículo 108 numeral 8** establece: Son deberes de las bolivianas y los bolivianos: **8. Denunciar y combatir todos los actos de corrupción.**

**Artículo 232.** La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

**Artículo 235 numeral 4** establece: Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: **4.** Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

**Artículo 241 párrafo II.** La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

**Artículo 242 numerales 3 y 4** señala: La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley: **3.** Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas. **4.** Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.

- **LEY N° 974 UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (04 de septiembre de 2017).**

**Artículo 2.** Se establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco del Párrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 72 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”.

**Artículo 10 párrafo I numeral 5** establece: I. Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes: **5.** Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.

- **LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (de fecha 05 de febrero de 2013).**

**Artículo 3 numeral 3** señala: La presente Ley tiene por fines: **3.** Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.

**Artículo 4 párrafo II numeral 1** establece: Son principios de cumplimiento obligatorio: II. Principios Esenciales: **1.** Transparencia. El manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

**Artículo 33 numeral 5** señala: Son obligaciones del Estado respecto a la Participación y Control Social, las siguientes: **5.** Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual.

**Artículo 37 párrafos I, II, III, IV, V, VI** establece: **I.** Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular. **II.** Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas. **III.** La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto. **IV.**

La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad. **V.** Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios. **VI.** Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.

- **LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ” (de fecha 19 de julio de 2010).**

**Artículo 141.** Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.

- **LEY N° 004 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS “MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ” (de fecha 31 de marzo de 2010).**

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos, y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

- **DECRETO SUPREMO N° 0214 POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (de fecha 22 de julio de 2009).**

**Artículo 1.** El presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNT, que en Anexo forma parte de ésta disposición normativa, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

- **REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA (de fecha 24 de mayo de 2018).**

**Artículo 14 párrafos I, II, III, IV, V** señala: **I.** La Dirección de Transparencia es responsable de la difusión del informe a ser presentado en la rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en los plazos y condiciones establecidas por normativa en vigencia. **II.** La Dirección de Transparencia solicitará de manera formal a las Secretarías Departamentales de Planificación del Desarrollo y Economía y Finanzas, elaborar y entregar en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, el informe de Rendición Pública de Cuentas inicial y final, documento que

deberá ser elaborado en base a la información de carácter económico-financiero, técnico, administrativo, así como las metas y resultados de gestión del órgano ejecutivo Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. **III.** La rendición pública de cuentas se realizara sobre la base de un análisis de la Programación Operativa Anual del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y del cumplimiento de los objetivos propuestos, sobre la base de resultados concretos y su incidencia en la satisfacción del interés colectivo. **IV.** En caso de los objetivos no cumplidos, se deberá explicar de forma resumida los motivos que impidieron dicho cumplimiento. La rendición de cuentas en base a resultados, deberá sustentarse en principios de gestión e impacto institucional y beneficio colectivo. **V.** La rendición pública de cuentas se realizara en eventos públicos, en dos momentos obligatorios: a) Audiencia Inicial y b) Audiencia Final de la Rendición Pública de Cuentas, conforme a los informes emitidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

**Artículo 15 numerales 1, 4** establece: La Dirección de Transparencia garantizara el cumplimiento de la normativa sobre la participación y control social, velando que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, de cumplimiento a sus obligaciones de: **1.** Actuar con transparencia. **4.** Realizar periódicamente procesos de rendición publica de cuentas.

- **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA (de fecha 07 de febrero de 2020).**

**13.** Organizar en coordinación con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y Servicios Departamentales bajo tuición, la rendición pública de cuentas, para generar espacios de participación y control social.

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 116/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018**

Que aprueba el Manual Metodológico para la Rendición Publica de Cuentas con el objetivo de coadyuvar a las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en una eficiente Rendición Publica de Cuentas en las entidades públicas a nivel nacional.

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 012/2021 de fecha 02 de febrero de 2021**

Que aprueba la realización de Rendición Publica de Cuentas Inicial y Final de manera virtual, tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s), debiendo realizarse bajo los lineamientos, ambas Resoluciones Ministeriales precitadas emitidas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027/2022 de fecha 16 de marzo de 2022**

Que aprueba las modificaciones y ajustes al “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de 04 de septiembre de 2018, conforme Anexo que constituye parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

Que aprueba el uso del “Sistema de Rendición Pública de Cuentas”, herramienta informática que estará bajo la administración del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para la supervisión y control de la realización de las audiencias públicas de rendiciones iniciales y finales. Habilitado a partir del 20 de marzo de 2022 bajo el dominio [rpc.transparencia.gob.bo](http://rpc.transparencia.gob.bo).

#### IV. DESARROLLO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

En el marco Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N°027/2022 de fecha 16 marzo 2022 y el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, el GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, expone lo siguiente:

##### 4.1. MISIÓN

“El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es una entidad pública constituida por sus órganos legislativo y ejecutivo, que promueve el desarrollo económico productivo y social equilibrado entre sus diferentes regiones, en armonía con el medio ambiente, con equidad de género e inclusión social”

##### 4.2. VISIÓN

“El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es una entidad autónoma, desconcentrada y referente al nivel nacional como promotor del desarrollo departamental regionalizado a partir de una gestión concurrente y concertada con los diferentes niveles de gobierno y actores territoriales.”

##### 4.3. METAS PDES

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en el marco de la ley Departamental N° 205 del 20 de septiembre de 2021 que APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2021-2025, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, Ley Departamental N° 213 del 05 de septiembre de 2022 que aprueba “EL REFORMULADO I, AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ” y Ley Departamental N° 218 del 02 de diciembre de 2022: “REFORMULADO II AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, AJUSTE A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y NUEVA ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ” articula sus acciones de corto y mediano plazo a los ejes y metas del Plan de Desarrollo Económico y Social (2021 - 2025):

**Tabla 1. Articulación a las Metas del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025**

EJES	METAS
1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL	1.1 RECONSTRUIR LA ECONOMÍA REINSTAURANDO EL MODELO ECONÓMICO SOCIAL COMUNITARIO PRODUCTIVO CON ESTABILIDAD MACROECONÓMICA
	1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD
2. INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.	2.1. IMPULSAR NUEVAS INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADAS A LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES QUE PERMITAN REDUCIR NUESTRA DEPENDENCIA DE LA PRODUCCIÓN EXTERNA.

EJES	METAS
	<p>2.2. INCREMENTAR VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE BIENES DE CONSUMO IMPORTADOS Y DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS SUSTITUTOS DE IMPORTACIÓN.</p> <p>2.3. PROMOVER POLÍTICAS DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA GENERAR CADENAS PRODUCTIVAS DE VALOR QUE PERMITAN AUMENTAR LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL.</p>
<p>3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO</p>	<p>3.1 FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.</p> <p>3.2 DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO.</p> <p>3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO</p> <p>3.4. PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS EN BASE A NUESTRA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL, PROMOVRIENDO LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INICIATIVA PRIVADA Y LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS</p>
<p>4. PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES</p>	<p>4.1. IMPULSAR LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA</p> <p>4.2 FORTALECER, DIVERSIFICAR Y AMPLIAR LA INDUSTRIALIZACIÓN CON VALOR AGREGADO DE RECURSOS NATURALES, MAXIMIZANDO LOS EXCEDENTES ECONÓMICOS GENERADOS</p>
<p>5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS</p>	<p>5.1. GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE CON CALIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, ORIGEN, GÉNERO, CREENCIA Y DISCAPACIDAD EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL</p>
<p>6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA</p>	<p>6.1 PREVENIR LA PROPAGACIÓN Y EL IMPACTO NEGATIVO DE LA COVID-19 CON UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE AMPLIE LA COBERTURA DE LA INMUNIZACIÓN HACIA SU UNIVERSALIZACIÓN.</p> <p>6.2. FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.</p> <p>6.3. FORTALECER EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS, RESPETANDO SU COSMOVISIÓN Y PRÁCTICAS TRADICIONALES SIN EXCLUSIÓN NI DISCRIMINACIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL VIGENTE SAFCI.</p> <p>6.5. INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS ÁMBITOS PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO DE DIVERSAS DISCIPLINAS, PRIORIZANDO EL ACCESO AL DEPORTE A TEMPRANA EDAD.</p> <p>6.6 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.</p>
<p>7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL</p>	<p>7.1 MPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN</p>

EJES	METAS
	7.2. FORTALECER PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL.
	7.3. REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODA FORMA DE VIOLENCIA POR RAZONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, CON ÉNFASIS EN LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES Y LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.
	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVES DE LA POLICIA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS.
8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.1 FORTALECER EL MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES COMO UN RECURSO DE CARÁCTER ESTRATÉGICO, PROMOVENDO LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS CON VOCACIÓN FORESTAL
	8.2 IMPULSAR ACCIONES DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONITOREO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON MEDIDAS DE RESPUESTA EFECTIVA A SUS IMPACTOS EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA
	8.3 PROMOVER SISTEMAS DE VIDA CON UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, PROTEGIDO Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA.
	8.5 FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS PARA ALCANZAR LA SEGURIDAD HÍDRICA.
10. CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL	10.1. IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN
	10.3. PROTEGER, RESTAURAR, RECUPERAR, REVITALIZAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fuente: Dirección de Planificación Estratégica Territorial - GADLP

#### 4.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, tiene 14 Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales se han articulado a las acciones de corto plazo de la gestión 2022:

1. Garantizar una gestión transparente y efectiva del GADLP al 2025.
2. Mejorar los servicios institucionales administrativos del GADLP para el desarrollo del Departamento de La Paz al 2025.
3. Mejorar la recaudación financiera del departamento de la paz al 2025.
4. Ampliar la infraestructura productiva para el desarrollo sostenible del Departamento de La Paz.
5. Fortalecer el desarrollo de la estructura de la base productiva, industrial y turística del Departamento de La Paz al 2025.
6. Fortalecer el desarrollo del sector minero metalúrgico e hidrocarburos bajo el principio de economía plural y equilibrio con la madre tierra en el Departamento de La Paz al 2025.



7. Conservar y preservar de forma sustentable los recursos del medio ambiente con capacidad de afrontar los efectos del cambio climático en el Departamento de La Paz al 2025.
8. Garantizar el aprovechamiento de recursos hídricos en el Departamento de La Paz al 2025.
9. Mejorar la prestación del servicio integral de salud.
10. Incrementar la práctica deportiva en las siete regiones del Departamento de La Paz.
11. Fortalecer la educación técnica tecnológica en el Departamento de La Paz al 2025.
12. Reducir la inseguridad ciudadana en el Departamento de La Paz al 2025.
13. Mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables del Departamento de La Paz al 2025.
14. Fortalecer el desarrollo del patrimonio cultural del Departamento de La Paz al 2025.

#### **4.5. ENFOQUE POLÍTICO**

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) fundamenta sus acciones en los objetivos de los seis pilares de gestión: plan Pachamama, plan Kallawaya, plan Yachay Pacha, plan QhapaqÑan, plan Pakali y plan Chasqui, por lo que desde el GADLP se propone un desarrollo basado en las personas y en la mejora de su calidad de vida en la que se reconoce a la población, hombres y mujeres, como protagonistas de su propio desarrollo. Se considera que ha llegado la hora de reclamar el departamento para los paceños un departamento en la que sus habitantes recuperen el control de su tiempo y de su espacio, de sus recursos y que garantice la libertad individual y la responsabilidad social y ecológica.

El GADLP asume el compromiso político de profundizar el carácter autonómico del Estado, supone la generación de niveles crecientes de auto dependencia en la gestión del desarrollo del Departamento de La Paz y de esa forma superar el modelo centralizado y de concentración del poder propio del Estado Plurinacional Boliviano

El GADLP se ha propuesto impulsar un proceso de desarrollo regionalizado del departamento de La Paz en la que la región se convierte en el espacio intermedio entre lo municipal y lo departamental, con facultades de planificación y coordinación para posibilitar la participación directa de las autoridades públicas y la población organizada, en la gestión del desarrollo de sus regiones y del departamento de La Paz.

Busca articular una nueva visión que aborde los conflictos desde las diversas perspectivas existentes y facilite el diálogo para definir colectivamente los problemas, los objetivos y las estrategias que nos permitan finalmente, recuperar el liderazgo perdido del departamento de La Paz en sus diferentes dimensiones: política, económica y social y avanzar en la construcción de un Departamento con un desarrollo más armónico entre regiones a partir de la instauración de un marco institucional regionalizado que promueva el desarrollo económico y social de cada una de las regiones con la implementación, funcionamiento y desarrollo de cadenas productivas como

ejes articuladores y dinamizadores de la dinámica regional en la que empresas comunitarias y empresas mixtas lideren el desarrollo de la base productiva y los procesos de transformación e industrialización respectivamente, todo ello, sustentado en la articulación orgánica entre los seres humanos, la naturaleza y la tecnología.

#### 4.6. INFORMACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Recursos Humanos de la Administración Central del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz informa sobre la cantidad de personal de planta, eventual y consultores individuales de línea asignados en la gestión 2022:

**Tabla 2. Información general de Recursos Humanos 2022**

Nº	TIPO	CANTIDAD
1	PERSONAL DE PLANTA	534
2	PERSONAL DE CONTRATO (EVENTUAL)	62
3	CONSULTORES EN LÍNEA	127
4	CONSULTOR POR PRODUCTO	17

Fuente: Dirección de Recursos Humanos - GADLP

##### 4.6.1. Recursos Humanos por categoría según el Sistema de Administración de Personal

El personal asignado dependiente de la Administración Central del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por categoría según el sistema de administración de personal, y en base a la escala salarial, aprobada mediante Ley Departamental N°205 del 20 de septiembre de 2021, es el siguiente:

**Tabla 3. Detalle de personal por categoría**

Nº	CATEGORIA	DENOMINACION DEL CARGO	CANTIDAD DE ITEMS	TOTAL CANTIDAD DE ITEMS
1	SUPERIOR	GOBERNADOR	1	2
		ASESOR GENERAL	1	
2	EJECUTIVO	SECRETARIO DEPARTAMENTAL	10	65
		DIRECTOR GENERAL	1	
		DIRECTOR	31	
		DIRECTOR TÉCNICO	4	
		JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	1	
		RESPONSABLE	18	
3	OPERATIVO	PROFESIONAL I	86	467
		PROFESIONAL II	85	
		TÉCNICO I	73	
		TÉCNICO II	36	
		ADMINISTRATIVO I	22	
		ADMINISTRATIVO II	92	
		ADMINISTRATIVO III	73	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>534</b>	<b>534</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos - GADLP

#### 4.6.2. Planilla presupuestaria de sueldos y salarios

Se adjunta en formato digital (PDF) la planilla presupuestaria de sueldos y salarios de la gestión 2022.

#### 4.6.3. Capacitaciones internas del personal

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz a través de la Dirección de Recursos humanos tiene como función elaborar un plan de capacitaciones anual y ejecutar el mismo en el cronograma establecido.

Asimismo, según la ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo 7 (Derechos), párrafo II. Los funcionarios de carrera tendrán, además, los siguientes derechos: inciso b) A la capacitación y perfeccionamiento técnico o profesional, en las condiciones previstas en el presente estatuto.

Por lo que, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en la gestión 2022 ha llevado a cabo las siguientes capacitaciones:

**Tabla 4. Información de capacitaciones internas al personal 2022**

1	Presupuesto ejecutado en la capacitación del personal	Bs 60.500,00.-
2	Todas las capacitaciones realizadas	6
3	Total de personas capacitados	425
4	Temas de capacitación	- DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS. - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA - LEY N° 045 CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION. - LEY N° 004 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ. - LLENADO DEL NUEVO FORMULARIO 110 V.4 - RC-IVA. - RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA
5	Capacitación interna de la UTLCC en temas de ética publica	1
6	Capacitaciones internas en la UTLCC en temas de prevención y transparencia	3

Fuente: Dirección de Recursos Humanos – GADLP

#### 4.7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

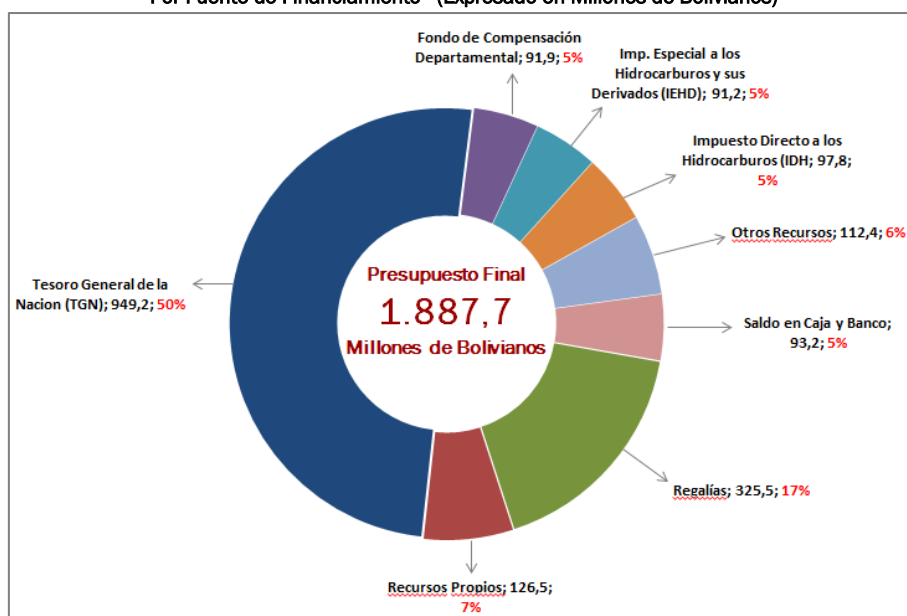
El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en el marco de la Ley Departamental N°205 LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2021-2025, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, Ley Departamental N° 213 del 05 de septiembre de 2022 que aprueba “EL

REFORMULADO I, AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ” y Ley Departamental N° 218 del 02 de diciembre de 2022: “REFORMULADO II AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, AJUSTE A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y NUEVA ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ” ha ejecutado en la gestión 2022 el siguiente presupuesto:

#### 4.7.1. Presupuesto de recursos

El Presupuesto de recursos percibidos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en la gestión 2022, fue de Bs 1.887.737.280,59 (Mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta 59/100 bolivianos)

**Gráfico 1. Presupuesto de Recursos Percibidos, Gestión 2022**  
Por Fuente de Financiamiento - (Expresado en Millones de Bolivianos)

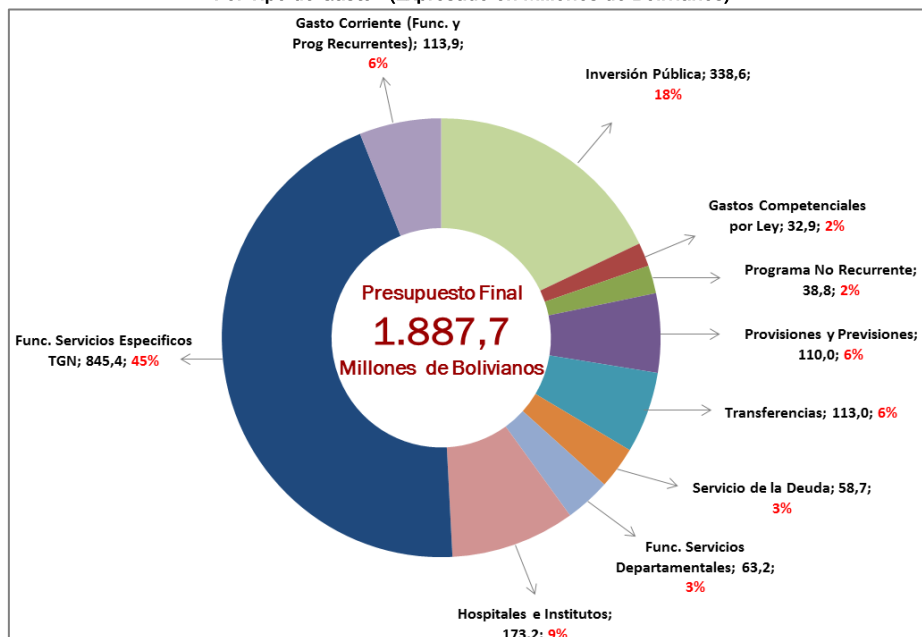


Fuente: Unidad de Presupuesto – GADLP

#### 4.7.2. Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gasto del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en la gestión 2022 fue de Bs 1.887.737.280,59 (Mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta 59/100 bolivianos), asignando recursos al Gasto Corriente (funcionamiento, programas recurrentes y no recurrentes), al gasto de Inversión Pública, Activos Financieros, Servicio de la Deuda Pública, Transferencias (Corrientes y de Capital), Gastos Competenciales por Ley y otras Previsiones para Gastos de Capital, como se resume en la siguiente gráfico:

**Gráfico 2. Distribución de Presupuesto de Gastos Gestión 2022  
Por Tipo de Gasto - (Expresado en Millones de Bolivianos)**



Fuente: Unidad de Presupuesto – GADLP

#### 4.7.3. Información presupuestaria y contable

En el marco de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto de fecha 01 de diciembre de 2005 aprobado con Resolución Suprema N° 225558, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos (RE-SP) aprobado mediante Resolución Administrativa Departamental N° 363/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz ha modificado su presupuesto inicial, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Tabla 5. Información presupuestaria y contable**

1	¿El presupuesto con el que ha iniciado la institución en la gestión 2022 ha sido modificado?	SI
2	Presupuesto Final	Bs 1.887.737.280,59
3	Presupuesto Inicial	Bs 1.565.277.743,00
4	Documento de Respaldo	Se adjunta reporte SIGEP en formato PDF con el siguiente Titulo Presupuesto Institucional por Categoría Programática – Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador.
5	Presupuesto modificado	Bs 322.459.537,59

Fuente: Unidad de Presupuesto – GADLP

#### 4.7.4. Información de la ejecución presupuestaria

El Presupuesto Ejecutado al 31 de diciembre de 2022 es Bs1.598.927.050,99 (Un mil quinientos noventa y ocho millones novecientos veintisiete mil cincuenta 99/100 bolivianos), alcanzando un porcentaje de ejecución del 84,70%

**Tabla 6. Información de la ejecución presupuestaria**

1	Ejecución Presupuestaria de Recursos	Bs 1.598.927.050,99
2	Porcentaje de Ejecución	84,70%
3	Documento de respaldo (SIGEP)	Se adjunta reporte SIGEP en formato PDF con el siguiente Título Presupuesto Institucional por Objeto de Gasto - Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador.

Fuente: Unidad de Presupuesto - GADLP

#### 4.8. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, a través de la unidad de contrataciones ha realizado a solicitud de las unidades ejecutoras, los procesos de contratación en las diferentes modalidades, conforme a la Ley N°1178 Ley de Administración y Control Gubernamental, Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

**Tabla 7. Ejecución del programa anual de contrataciones**

1	Presupuesto ejecutado del PAC	Bs 210.182.875,62
2	Documento de respaldo PAC (ejecutado presentado en el SICOES)	Se adjunta en formato PDF el detalle de proceso de contratación adjudicados PAC.

Fuente: Unidad de Contrataciones - GADLP

##### 4.8.1. Distribución del presupuesto por modalidad de contratación

En el marco del Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, se detalla la distribución del presupuesto ejecutado por las distintas modalidades de contratación:

**Tabla 8. Ejecución del presupuesto PAC por modalidades de contratación**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SUMA TOTAL EN BOLIVIANOS
CONTRATACIONES ANPE	20.945.513,50
CONTRATACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA	164.231.010,18
CONTRATACIONES POR DESASTRE Y/O EMERGENCIAS	7.409.813,68

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SUMA TOTAL EN BOLIVIANOS
CONTRATACIONES DIRECTAS	3.430.667,74
CONTRATACIONES MENORES	10.756.253,97
OTRA MODALIDADES	3.409.616,55
<b>TOTAL</b>	<b>210.182.875,62</b>

Fuente: Unidad de Contrataciones- GADLP

#### 4.8.2. Información de proveedores y adquisiciones de bienes y servicios

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, para el cumplimiento de sus objetivos y acciones programadas, ha realizado diferentes procesos de contratación, solicitando la prestación de bienes y servicios de diferentes proveedores.

- Se adjunta en formato PDF la Nómina de Proveedores adjudicados para los procesos de contratación.
- Se adjunta en formato PDF las convocatorias de Adquisición de Bienes y Servicios Primer Trimestre,
- Se adjunta en formato PDF las convocatorias de Adquisición de Bienes y Servicios Segundo Trimestre
- Se adjunta en formato PDF las convocatorias de Adquisición de Bienes y Servicios Tercer Trimestre
- Se adjunta en formato PDF las convocatorias de Adquisición de Bienes y Servicios Cuarto Trimestre

#### 4.9. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS Y BENEFICIARIOS

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en el marco de sus competencias asignadas a través de la Constitución Política del Estado y la Ley 031 Marco de Autonomías, en la gestión 2022 ha brindado servicios a la población del departamento de La Paz. En el siguiente cuadro se detalla la unidad encargada del servicio, el servicio brindado por la institución y la cantidad de beneficiarios directos y la cantidad de beneficiarios indirectos alcanzados:

Tabla 9. Servicios y Beneficiarios alcanzados 2022

N°	UNIDAD	SERVICIO	GESTION 2022 - ALCANZADO	
			CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS
1	SDTC	Otorgación de licencias turísticas a prestadores de servicios turísticos	65	21.667
2	SDDMT	Control y fiscalización a la gestión operativa de residuos en instalaciones y operadores	87	597
3	SDDMT	Derivación, control y fiscalización de fauna silvestre a centros de custodia de animales no domésticos	197	8.208

N°	UNIDAD	SERVICIO	GESTION 2022 - ALCANZADO	
			CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS
4	SDDMT	Inspecciones de Control y Fiscalización Ambiental	35	350
5	SDMMH	Registro a operadores mineros (empresas y cooperativas), para el transporte interno y externo de mineral	41	150
6	SEDES	Atención integral médica y quirúrgica a través de los hospitales de tercer nivel	2.334.710	3.051.947
7	SEDES	Prevención, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica	1.963.928	3.021.428
8	SEDES	Acciones de nutrición y consumo de alimentos saludables para la población del Departamento de La Paz, a través de 24 Redes de Salud (10 urbanas y 14 Rurales)	28.833	2.011.843
9	SEDEDE	Alquiler de escenarios deportivos (Estadio Hernando Siles, Piscina Olímpica Alto Obraje, Velódromo, Kartodromo, etc.) para la práctica deportiva	10.700	81.000
10	SEDEDE	Atención médica a deportistas en radiología, odontología, fisioterapia, enfermería y mecanoterapia, a través de la Clínica del Deporte	3.180	11.000
11	SEDEGES	Atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores acogidos en centros del SEDEGES, a través del seguimiento, verificación, intervención y acciones en el área de nutrición, trabajo social, psicología y pedagogía	173	10.588
12	SEDEGES	Atención a niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad acogidos y externos con servicios de salud social y psicológica	5.187	9.710
13	SEDEGES	Evaluaciones multidisciplinares a personas remitidas por instancias judiciales para emisión de informes biopsicosociales	2.900	10.692
14	SEDEGES	Prevención, protección, atención y defensa de los derechos de la población vulnerable, a través de la intervención en actos judiciales legales y extra judiciales	1.120	10.475
15	SDDSC	Registro y carnetización de personas con discapacidad	9.214	17.214
16	SDDSC	Atención a personas con discapacidad con orientación, información, asesoramiento socio-legal e informes del equipo Multidisciplinario	1.100	5.480
17	SDDSC	Otorgación de tarjetas de operación para vehículos de transporte interprovincial, intermunicipal	5.798	10.027
18	SDDSC	Autorización de rutas a los sindicatos de transporte Interprovincial	93	430
19	SDDSC	Cursos de formación, fortalecimiento y talleres de prevención de violencia y razón de género y socialización de la ley 348	213	1.191
20	SDAJ	Otorgación y certificación de personerías jurídicas	1.789	2.768.157

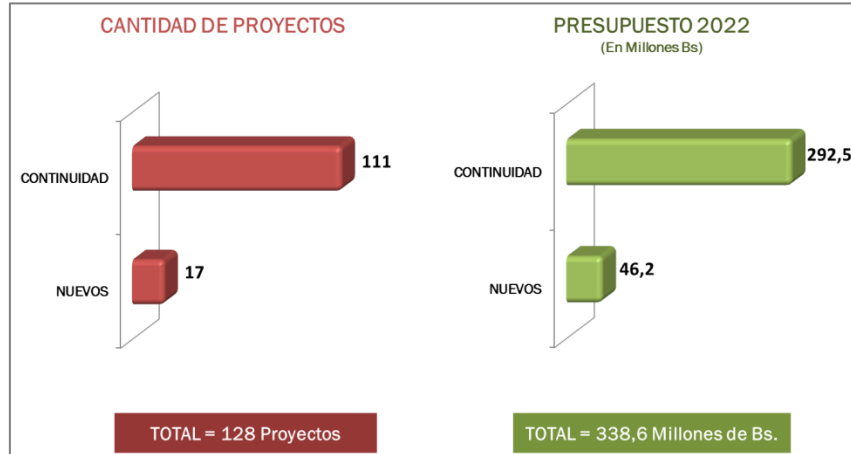
Fuente: Unidades encargadas de cada servicio – GADLP

#### 4.10. INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS Y BENEFICIARIOS

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en el marco de sus competencias asignadas a través de la Constitución Política del Estado y la Ley 031 Marco de Autonomías, en la gestión 2022 ha llevado adelante proyectos de inversión, que aportan en el desarrollo del Departamento de La Paz.



**Gráfico 3. Proyectos de Inversión 2022**



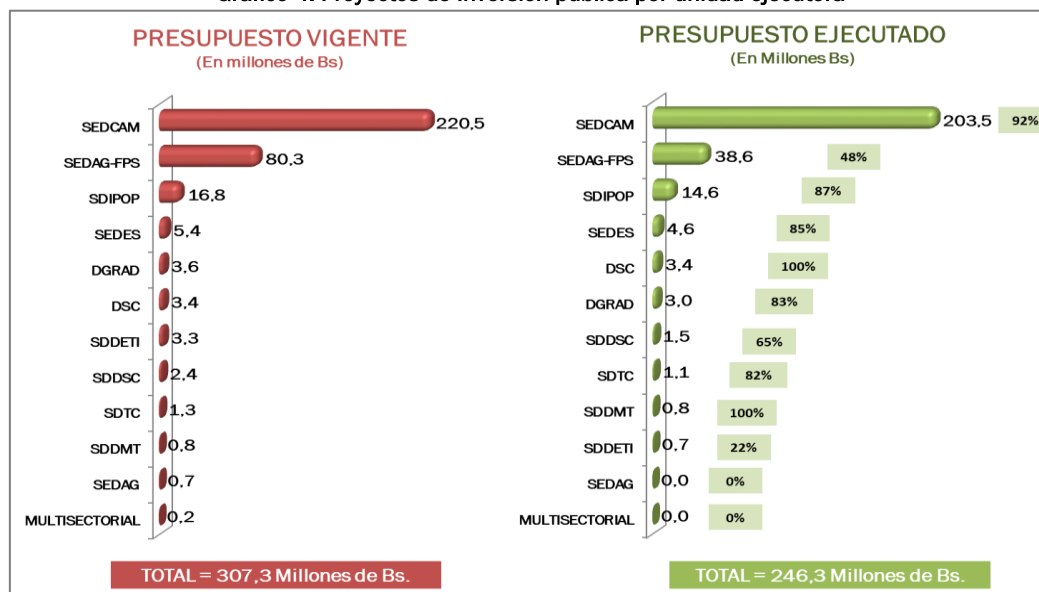
Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

#### 4.10.1. Proyectos de Inversión Pública 2022 por unidad ejecutora

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ejecuta diferentes tipos de proyectos de inversión, a través de 9 unidades ejecutoras, las cuales tienen la responsabilidad de la correcta ejecución del proyecto, asimismo de todo el proceso de control social, técnico, administrativo, financiero, control interno, que certifique el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.

En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos y el presupuesto asignado a cada unidad ejecutora:

**Gráfico 4. Proyectos de Inversión pública por unidad ejecutora**



Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

#### 4.10.2. Proyectos de Inversión Pública 2022 por sector

De acuerdo a la tipología de proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, se presenta la inversión pública por sector económico, dividido en 3 sectores APOYO A LA PRODUCCIÓN, DESARROLLO SOCIAL e INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

**Tabla 10. Proyectos de Inversión Pública por sector**

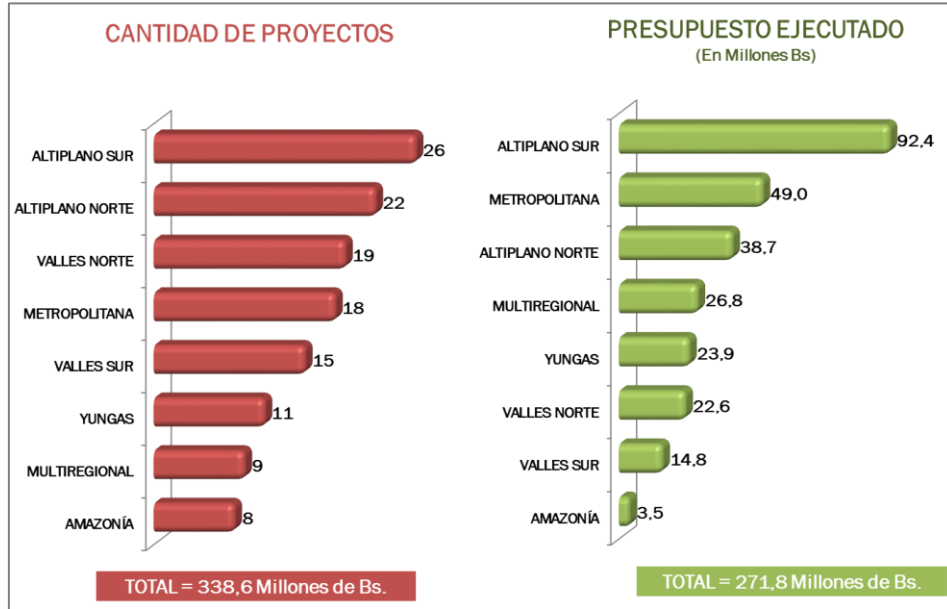
Sector/Subsector	Cantidad Proy	Presup. Vigente	Presup. Ejecutado	% Ejec.
<b>APOYO A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>	<b>5.012.458</b>	<b>1.793.485</b>	<b>36%</b>
AGROPECUARIO	4	1.234.620	618.341	50%
INDUSTRIA	1	2.466.435	99.984	4%
TURISMO	1	1.311.404	1.075.160	82%
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>10</b>	<b>11.161.346</b>	<b>9.524.072</b>	<b>85%</b>
EDUCACIÓN TÉCNICA	7	2.353.681	1.539.564	65%
SALUD	2	5.380.000	4.558.264	85%
SEGURIDAD CIUDADANA	1	3.427.665	3.426.244	100%
<b>INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA</b>	<b>111</b>	<b>322.304.466</b>	<b>260.439.704</b>	<b>81%</b>
CAMINOS	40	206.741.717	190.808.401	92%
ELECTRIFICACIÓN	12	6.754.282	5.794.205	86%
GESTIÓN DE RIESGOS	4	3.552.739	2.959.155	83%
MEDIO AMBIENTE	4	759.394	758.974	100%
PUENTES	8	13.752.490	12.711.490	92%
RIEGO Y AGUA	42	90.258.534	47.407.479	53%
TERMINALES Y AEROPUERTOS	1	485.311	0	0%
<b>MULTISECTORIAL</b>	<b>1</b>	<b>163.895</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
MULTISECTORIAL	1	163.895	0	0%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>338.642.166</b>	<b>271.757.261</b>	<b>80%</b>

Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

#### 4.10.3. Inversión pública 2022 por región

Los proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz benefician a las siete regiones del Departamento de La Paz, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Inversión pública por región



Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

#### 4.10.4. Detalle de proyectos y sus beneficiarios

De acuerdo a la Ley Departamental N°205 LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2021-2025, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, en el siguiente cuadro se detalla cuáles son los proyectos que desarrolla la institución, la etapa en la que se encuentra cada proyecto, el % de avance físico acumulado, la cantidad de beneficiarios directos proyectados y la cantidad de beneficiarios indirectos proyectados:

Tabla 11. Proyectos de Inversión Pública 2022

N°	UE	NOMBRE DEL PROYECTO SIGEP	FASE	AVANCE FÍSICO ACUMULADO (%) AI 31-12-2022	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS
1	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CRUCE LURIBAY-SALLA	INVERSIÓN	100%	26.818	123.553
2	SEDCAM	CONST. PUENTE VEHICULAR TITIRI	INVERSIÓN	100%	7.495	48.538
3	SEDCAM	MEJ. CARRETERA PEÑAS - CHACHACOMANI (TRAMO 2)	INVERSIÓN	100%	25.874	135.977
4	SEDCAM	CONST. PUENTE VEHICULAR HUICHI	INVERSIÓN	100%	9.985	75.500
5	SEDCAM	CONST. PUENTE VEHICULAR CHIATADA (TIPUANI)	INVERSIÓN	100%	9.985	75.500
6	SEDCAM	MEJ. CARRETERA HUALLPACAYU - ITALAQUE (TRAMO 1)	INVERSIÓN	100%	14.748	46.105
7	SEDCAM	MEJ. CARRETERA ALTO HUATAPAMPA -CRUCE YAMPUPATA (FASE 1 -RUTA 8)	INVERSIÓN	100%	14.931	20.582

N°	UE	NOMBRE DEL PROYECTO SIGEP	FASE	AVANCE FÍSICO ACUMULADO (%) AI 31-12-2022	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS
8	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CHIMASI -VILLA BARRIENTOS (TRAMO 1)	INVERSIÓN	100%	39.105	102.543
9	SEDCAM	MEJ. CARRETERA VIACHA -JALSURI (TRAMO 1)	INVERSIÓN	100%	80.388	134.579
10	SEDCAM	MEJ. CARRET. VENTILLA - SAPAHAQUI (TRAMO 1)	INVERSIÓN	100%	12.365	2.114.663
11	SEDCAM	MEJ. CARRETERA VALENCIA TAHUAPALCA TIRATA ZONA ZONA ARACA (TRAMO PUENTE VALENCIA-PALOMAR)	INVERSIÓN	100%	16.027	2.114.663
12	SEDCAM	MEJ. CARRET. KHASA - AGUALLAMAYA (TRAMO 1)	INVERSIÓN	100%	28.373	134.579
13	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CRUCE SAPECHO - PALOS BLANCOS (TRAMO 1)	INVERSIÓN	100%	24.636	102.543
14	SEDCAM	CONST. CARRETERA JESUS DE MACHACA - KHASA FASE II	INVERSIÓN	100%	14.950	134.579
15	SEDCAM	MEJ. CARRET. HUARINA-VILLA LIPE (TRAMO 1)	INVERSIÓN	100%	54.433	70.950
16	SEDCAM	APERT. Y MEJORAMIENTO DE CAMINO SECTORES ALPACOMA Y ARRIENDO CHICO	INVERSIÓN	100%	781.610	2.114.663
17	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CANAVIRI-CHILAHUALA-RIO MULATO-PAPEL PAMPA-CHUQUICHAMBI	INVERSIÓN	100%	97.364	82.738
18	SEDCAM	MEJ. CARRETERA TAMBILLO - STA. ROSA DE TARACO - TIHUANACU (TRAMO 2)	INVERSIÓN	95%	9.394	134.579
19	SEDCAM	CONST. CARRETERA UMACHA - KM 23 (UMACHA AMBANA) TRAMO 2	INVERSIÓN	100%	13.136	96.030
20	SEDCAM	MEJ. CARRETERA ESCOMA - PENÍNSULA DE CHALLAPATA	PREINVERSIÓN	100%	7.186	28.744
21	SEDCAM	CONST. Y MEJ. CARRETERA PIQUENDO- PAPAYANI	INVERSIÓN	100%	10.852	54.337
22	SEDCAM	MEJ. CARRET. CHAMA - JESUS DE MACHACA (TRAMO I)	INVERSIÓN	100%	14.950	134.579
23	SEDCAM	MEJ. CARRETERA YOLOSITA - COROICO (TRAMO 2)	INVERSIÓN	100%	19.397	32.278
24	SEDCAM	CONST. RUTA VIAL DESAGUADERO - VINTUCANI - CENTRO CHIVIRAYA - KEALLUMA - OKORANI	INVERSIÓN	100%	6.987	134.579
25	SEDCAM	CONST. PUENTE VEHICULAR CHILLIHUA	INVERSIÓN	100%	9.879	48.538
26	SEDCAM	CONST. PUENTE VEHICULAR JALSURI	INVERSIÓN	100%	9.879	48.538
27	SEDCAM	CONST. PUENTE VEHICULAR INCA PUCARA	INVERSIÓN	100%	17.586	102.543
28	SEDCAM	CONST. CARRET. VIACHA - COLLANA (TRAMO 1)	INVERSIÓN	30%	80.388	134.579
29	SEDCAM	APERT. DE CAMINO ZONA ZONA - CRUCE ARACA	INVERSIÓN	60%	16.622	2.155.478
30	SEDCAM	MEJ. CARRETERA QUERAPI - CHIÑAYA - HITO 25	PREINVERSIÓN	100%	24.479	46.105
31	SEDCAM	CONST. PUENTE VEHICULAR HUACUMA	INVERSIÓN	100%	8.775	82.738

N°	UE	NOMBRE DEL PROYECTO SIGEP	FASE	AVANCE FÍSICO ACUMULADO (%) AI 31-12-2022	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS
32	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CHILAHUALA - CHACARILLA	PREINVERSIÓN	100%	2.004	15.900
33	SEDCAM	MEJ. CARRETERA LAHUACHACA - CRUCE SAN JOSE (TRAMO I)	INVERSIÓN	100%	31.054	82.738
34	SEDCAM	MEJ. CARRET. BATALLAS - QUEHUAYA (TRAMO I)	INVERSIÓN	92%	53.906	65.027
35	SEDCAM	MEJ. Y APERT. CARRETERA PELECHUCO - PATA - APOLO	PREINVERSIÓN	0%	26.997	107.988
36	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CALAMARCA-SANTIAGO DE LLALLAGUA	INVERSIÓN	100%	12.104	82.738
37	SEDCAM	MEJ. Y CONST. CARRET. CALAMARCA TOPOHOCO - V.PUCHUNI - HITO 15 (TRAMO I)	INVERSIÓN	100%	17.173	82.738
38	SEDCAM	MEJ. CARRET. CR. TRONCAL S.A. MACHACA - NAZACARA (TRAMO I)	INVERSIÓN	100%	1.645	134.579
39	SEDCAM	MEJ. CARRETERA BELEN YAYES - AYGACHI - QUENACAGUA - IQUIACA - PUCARANI	PREINVERSIÓN	90%	29.379	65.027
40	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CHACHACOMANI MILLIPAYA - CR. SORATA (TRAMO 1)	INVERSIÓN	8%	54.433	70.950
41	SEDCAM	CONST. PAVIMENTO RIGIDO ENTRADA Y SALIDA AV. TEJERINA Y AV. GUNTHER	INVERSIÓN	65%	11.637	75.500
42	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CRUCE VILAQUE-MACHACAMARCA-COLQUENCHAMARQUIVIRI	INVERSIÓN	5%	9.785	82.738
43	SEDCAM	MEJ. CARRETERA TOLAR-CALACACHI-TUMARAPI (TRAMO I)	INVERSIÓN	0%	7.798	31.192
44	SEDCAM	CONST. PUENTE VEHICULAR QUEREQUETA	INVERSIÓN	0%	23.673	94.692
45	SEDCAM	MEJ. CARRETERA SORATA - YANI - ANCOMA (FASE 1)	INVERSIÓN	0%	23.016	92.064
46	SEDCAM	MEJ. CARRETERA PATACAMAYA - LURIBAY (FASE 2)	INVERSIÓN	0%	11.139	44.556
47	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CAÑAVIRI-CHILAHUALA-RIO MULATO-PAPEL PAMPA-LIMITE DPTAL DEL CAMINO A CHUQUICHAMBI (FASE 2)	INVERSIÓN	0%	8.776	35.104
48	SEDCAM	MEJ. CARRETERA CRUCE CHAGUAYA - CRUCE AGUAS CALIENTES - CRUCE THAYAPUNKU	PREINVERSIÓN	0%	14.520	58.080
49	DGRAD	RECONST. PUENTE VEHICULAR MARQUILLA - MUNICIPIO DE SORATA	INVERSIÓN	100%	18.043	75.500
50	DGRAD	REHAB. CAMINO ZONA ZONA KATARINI	INVERSIÓN	100%	16.622	66.488
51	DGRAD	RECONST. PUENTE VEHICULAR QHULMAYO CHARI - MUNICIPIO DE CHARAZANI	INVERSIÓN	97%	9.267	12.618
52	DGRAD	RECONST. PUENTE VEHICULAR SUKA AMARETE - MUNICIPIO DE CHARAZANI	INVERSIÓN	67%	9.267	12.618
53	DSC	EQUIP. Y MOTORIZADOS PARA COMANDEPOL (PROG. SEG. CIUD)	INVERSIÓN	79%	12.680	0

N°	UE	NOMBRE DEL PROYECTO SIGEP	FASE	AVANCE FÍSICO ACUMULADO (%) AI 31-12-2022	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS
54	SDDETI	APOYO INTEG. A LA PRODUCCION LECHERA, DEPTO. LA PAZ	INVERSIÓN	77%	26.994	115.102
55	SDDETI	MANEJO INTEGRAL CAMELIDOS CON APROV. DE FIBRA	INVERSIÓN	90.00%	13.848	336.000
56	SDDETI	IMPLEM. EMPRESA DEPARTAMENTAL MIXTA PLANTA INDUSTRIAL PROCESADORA DE TE MUN. MAPIRI	INVERSIÓN	85%	13.817	75.500
57	SDDMT	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO FORESTAL DE LA PAZ - REGION AMAZONIA	INVERSIÓN	100%	5.625	5.625
58	SDDMT	MANEJO INTEGRAL DE LA SUBCUENCA DEL RIO TAJANI	INVERSIÓN	100%	14.748	46.105
59	SDDMT	MANEJO INTEG. DE LA CUENCA DEL RIO JACHA JAWIRA TIWANAKU	INVERSIÓN	0%	11.309	134.579
60	SDDMT	MANEJO INTEGRAL DE LA SUBCUENCA DE RIOS TANACASA CHUÑUWI Y WARA JAWIRA	INVERSIÓN	0%	5.003	70.950
61	SDDSC	EQUIP. DE UN LABORATORIO DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN INST.TEC.ESCUELA IND.SUPERIOR P.D.MURILLO	INVERSIÓN	100%	764.617	3.058.468
62	SDDSC	EQUIP. DE UN LABORATORIO DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AYACUCHO	INVERSIÓN	100%	764.617	3.058.468
63	SDDSC	CONST. INSTITUTO TECNOLÓGICO APOSTOL SANTIAGO DE QUIME	PREINVERSIÓN	100%	8.436	134.579
64	SDDSC	CONST. INSTITUTO TECNOLÓGICO BENJO CRUZ NESTOR PAZ ZAMORA	PREINVERSIÓN	0%	10.439	75.500
65	SDDSC	CONST. BLOQUE DE AULAS DEL INCOS LA PAZ	PREINVERSIÓN	100%	765.617	2.114.663
66	SDDSC	CONST. INFRAESTRUCTURA P/CARRERAS VETERINARIA, ZOOTECNIA Y AGROPECUARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO APOLO ITA	INVERSIÓN	0%	181	24.867
67	SDDSC	EQUIP. DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JACH'A OMASUYOS	INVERSIÓN	0%	46.058	184.232
68	SDIPOP	CONST. MINI CENTRAL HIDROELECTRICA 15 DE AGOSTO	INVERSIÓN	100%	869	102.543
69	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION COLONIAS AGUILAS - AGUAS TURBIAS II	INVERSIÓN	100%	48.513	194.052
70	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION AMPLIACION CHARAZANI	INVERSIÓN	100%	13.023	52.092
71	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION COMUNIDADES VILLA CHURUBAMBA - BAJO CHURUBAMBA- BAJO NOGALANI- VALLE HERMOSO	INVERSIÓN	100%	17.276	102.543
72	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION AMPLIACION CHOQUETANGA CHICO - VILLA SAN JUAN	INVERSIÓN	100%	8.436	58.739

N°	UE	NOMBRE DEL PROYECTO SIGEP	FASE	AVANCE FÍSICO ACUMULADO (%) AI 31-12-2022	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS
73	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION SANTIAGO DE MACHACA	INVERSIÓN	100%	4.500	6.690
74	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION COMUNIDADES BRECHA E Y BRECHA F	INVERSIÓN	95%	2.710	102.543
75	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION COMUNIDADES CHUMA Y 2DA OLIVOS	INVERSIÓN	100%	2.710	102.543
76	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION CANTON POCUSCO	INVERSIÓN	0%	14.566	58.264
77	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION GUARAGUARANI	INVERSIÓN	0%	14.566	58.264
78	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION COMPLEMENTACION ICHOCA	INVERSIÓN	40%	71	24.628
79	SDIPOP	CONST. ELECTRIFICACION ISKANUAYA - VIQUILI - CHURUPATA - VAQUERIA - TAMBILLO - HUISLLANI	INVERSIÓN	0%	5.380	21.520
80	SDIPOP	CONST. PRESA WILANCHITA	INVERSIÓN	80%	1.455	82.738
81	SDIPOP	CONST. Y HABIL.TERMINAL AEROPORTUARIA DE IXIAMAS	INVERSIÓN	100%	16.895	16.895
82	SDIPOP	CONST. SISTEMA DE RIEGO PRESA SULKATITI TITIRI	INVERSIÓN	100%	910	134.579
83	SDIPOP	CONST. DE OBRAS HIDRAULICAS PARA CAPTACION DE AGUA EN EL MUN. DE PALOS BLANCOS	INVERSIÓN	100%	16.786	102.543
84	SDIPOP	CONST. DE OBRAS HIDRAULICAS PARA CAPTACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DEPTO. DE LA PAZ	INVERSIÓN	50%	2.706.351	400.497
85	SDIPOP	CONST. DE POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COM. DEPTO. LA PAZ	INVERSIÓN	97%	25.060	400.210
86	SDIPOP	MEJ. SISTEMA DE RIEGO VENTANANI	INVERSIÓN	100%	1.800	82.738
87	SDIPOP	AMPL. SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION CAATA - CHARAZANI	INVERSIÓN	22%	13.023	12.618
88	SDTC	RESTAUR. Y PUESTA EN VALOR ARQUITURISTICO ISKANWAYA	INVERSIÓN	48%	6.737	25.080
89	SEDAG	CONST. REPRESA CALICANTO	INVERSIÓN	60%	680	82.738
90	SEDAG	CONST. SISTEMA DE RIEGO PRESA MALLACHUMA	INVERSIÓN	28%	976	40.815
91	SEDAG	DESAR. FRUTICOLA SOSTENIBLE DE LA PROV. LOAYZA	INVERSIÓN	86%	4.000	40.815
92	SEDAG	MEJ. PROD. DE CAFE EN YUNGAS S. PEDRO DE LA LOMA	INVERSIÓN	92%	1.900	32.278
93	SEDAG-FPS	MEJ. Y AMPLIACION SIST. DE RIEGO TILACOCA (CARABUCO)	INVERSIÓN	100%	1.800	70.950
94	SEDAG-FPS	CONST. SISTEMA DE RIEGO CHOROBAMBA (CARABUCO)	INVERSIÓN	100%	1.200	4.800

N°	UE	NOMBRE DEL PROYECTO SIGEP	FASE	AVANCE FÍSICO ACUMULADO (%) AI 31-12-2022	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS
95	SEDAG-FPS	CONST. SIST. RIEGO ALTO PATACAMAYA (PATACAMAYA)	INVERSIÓN	67%	285	82.738
96	SEDAG-FPS	MEJ. SISTEMA DE RIEGO CACHAPAYA (PALCA)	INVERSIÓN	83%	562	2.114.663
97	SEDAG-FPS	CONST. SIST. RIEGO S. MATARA - CHIRIMAYA (LURIBAY)	INVERSIÓN	98%	900	40.815
98	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO DISTRITO JOKOPAMPA (PUERTO CARABUCO)	INVERSIÓN	80%	4.035	46.105
99	SEDAG-FPS	CONST. SIST. RIEGO LILLIMANI (PUCARANI)	INVERSIÓN	96%	600	65.027
100	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO AYLLUS ORIGINARIOS ANTARANI Y JALANTANI (COMANCHE)	INVERSIÓN	90%	1.288	48.538
101	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO ULLUMANI-VISCACHALA (CAJUATA)	INVERSIÓN	35%	2.042	58.739
102	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO TECNIFICADO SUBCENTRAL TAHARI (CHUMA)	INVERSIÓN	98%	4.794	25.080
103	SEDAG-FPS	MEJ. SIST. RIEGO SAN ANTONIO (GUAQUI)	INVERSIÓN	98%	715	134.579
104	SEDAG-FPS	AMPL. SIST. DE RIEGO TACACHACA (TACACOMA)	INVERSIÓN	89%	2.436	75.500
105	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE MICRORIEGO WACATACAÑA (MALLA)	INVERSIÓN	95%	2.283	40.815
106	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO SUBCENTRAL CATULUNI (CHUMA)	INVERSIÓN	98%	4.794	25.080
107	SEDAG-FPS	CONST. SIST. RIEGO PRESA SENKATA ALTA (CALAMARCA)	INVERSIÓN	25%	3.744	82.738
108	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO TECNIFICADO HUMANATA (HUMANATA)	INVERSIÓN	100%	1.624	46.105
109	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO SUBCENTRAL LARIPATA (SORATA)	INVERSIÓN	6%	10.295	75.500
110	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO TOPOHOCO (CORO CORO)	INVERSIÓN	80%	2.258	48.538
111	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO CANQUI CHICO (INQUISIVI)	INVERSIÓN	82%	1.366	58.739
112	SEDAG-FPS	CONST. SIST. RIEGO SULLKATATI ARRIBA (JESUS DE MACHACA)	INVERSIÓN	96%	380	134.579
113	SEDAG-FPS	CONST. SIST. RIEGO CHIPUYPO QUIABAYA Y JATICHULAYA (CHARAZANI)	INVERSIÓN	75%	115	12.618
114	SEDAG-FPS	CONST. SIST. RIEGO COM. COLLANA (AYO AYO)	INVERSIÓN	100%	370	82.738
115	SEDAG-FPS	CONST. SIST. RIEGO COM. VILAQUE (SANTIAGO DE CALLAPA)	INVERSIÓN	97%	350	48.538
116	SEDAG-FPS	MEJ. SIST. RIEGO SAPAHAQUI COM. TARQUIMAYA-CAATA (SAPAHAQUI)	INVERSIÓN	57%	312	40.815



N°	UE	NOMBRE DEL PROYECTO SIGEP	FASE	AVANCE FÍSICO ACUMULADO (%) AI 31-12-2022	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS
117	SEDAG-FPS	CONST. SIST. MICRORIEGO TUPALANI CUSUPAYA ESTAMAYA, CAPIYUNI (SANTIAGO DE MACHACA)	INVERSIÓN	99%	350	6.690
118	SEDAG-FPS	MEJ. SISTEMA DE RIEGO AZAMBO (LURIBAY)	INVERSIÓN	96%	370	40.815
119	SEDAG-FPS	CONST. SIST- RIEGO SUB CENTRAL UCHAMBAYA (CAIROMA)	INVERSIÓN	82%	520	40.815
120	SEDAG-FPS	MEJ. SIST. MICRORIEGO POCOCATA (PUERTO ACOSTA)	INVERSIÓN	90%	1.155	46.105
121	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO COMUNIDAD WALATA GRANDE (ACHACACHI)	INVERSIÓN	18%	15.097	70.950
122	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO CHUNU CHUÑUNI (LAJA)	INVERSIÓN	100%	3.729	65.027
123	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO YANAMANI (TIWANACU)	INVERSIÓN	100%	3.479	134.579
124	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO CHUÑUÑA NORTE (ANCORAIMES)	INVERSIÓN	88%	297	70.950
125	SEDAG-FPS	CONST. SIST. DE RIEGO ALTO PEÑAS - KERANI (BATALLAS)	INVERSIÓN	0%	1.901	65.027
126	BOLSA	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MULTISECTORIAL G.A.D. LA PAZ	INVERSIÓN	0%	0	0
127	SEDES	EQUIP. HOSPITALES DE TERCER NIVEL DEPTO. DE LA PAZ	INVERSIÓN	89%	793.293	2.114.663
128	SEDES	EQUIP. UNIDAD DE RADIOTERAPIA HOSPITAL DE CLINICAS LA PAZ	INVERSIÓN	76%	764.617	2.114.663

Fuente: Dirección de Control de Gestión - GADLP

(\*) La cantidad de beneficiarios indirectos ha sido proyectada en base a información del Instituto Nacional de Estadística (INE)

#### 4.11. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORIAS

##### 4.11.1. Información de seguimiento a las auditorias

A continuación se exponen los resultados del trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna durante la gestión 2022, los cuales se presentan de acuerdo a la Guía para el Control y Elaboración de Informes de Actividades de las Unidades de Auditoría Interna emitida por la Ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado a través de Resolución CGR-1/045/2001 del 20/07/01 y en cumplimiento a la Norma de Auditoría 304.07 aprobada por la Contraloría General del Estado a través de Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, considerando que los citados instrumentos normativos son los que se aplican en las instancias de control interno posterior del sector público.

- De acuerdo al Programa Operativo Anual 2022, se programó un total de 7 (siete) auditorías, durante la gestión 2022, concluyendo la totalidad de las mismas.

- Conforme a la Programación Operativa Anual de la Unidad de Auditoría Interna, se ejecutó un (1) Informe Interno correspondiente a la “Revisión anual del Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, al 31 de diciembre de 2021”, mismo que fue concluido y remitido a las instancias correspondientes.
- De acuerdo al Programa Operativo Anual 2022, se programaron cuatro (4) seguimientos, los cuales fueron concluidos en su totalidad.
- Se realizaron (4) actividades no programadas como informes de control interno y relevamientos de información, los cuales fueron concluidos en su totalidad.
- La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, concluyó un total de seis (6) relevamientos de información programados.

Se adjunta en formato digital (PDF) el informe de cumplimiento del cronograma de auditorías programado para la gestión 2022, realizado por la Unidad e Auditoría Interna.

#### 4.11.2. Cantidad de auditorías realizadas 2022

Se muestra la cantidad de las diferentes auditorías realizadas, en la gestión 2022:

1. Cantidad de auditorías realizadas en la gestión (Financieras, Operacional, Proyectos de Inversión Pública, De cumplimiento, Ambientales, Tecnologías de Información y Comunicación, Contabilidad y Otras): **21 auditorías**

**Tabla 12. Auditoría Realizadas 2022**

DETALLE	CANTIDAD
FINANCIERAS	-
OPERACIONAL	4
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	-
DE CUMPLIMIENTO	1
AMBIENTALES	-
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-
OTRAS	15
CONFIABILIDAD	1
<b>TOTA AUDITORIAS REALIZADAS</b>	<b>21</b>

Fuente: Unidad de Auditoría Interna- GADLP

2. Cantidad de observaciones identificadas en las auditorías realizadas: **52 observaciones**
3. Cantidad de observaciones que fueron subsanadas posteriores a las auditorías realizadas: **0 observaciones subsanadas**

NOTA: Las observaciones identificadas en la gestión 2022, producto de auditorías de cumplimiento y operacionales, informes de control interno, informes de actividades no programadas e informes de relevamientos de información en total ascienden a 52 (cincuenta y dos) de las cuales ninguno fue subsanado en la gestión 2022, puesto que las Direcciones Administrativas y Unidades administrativas dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz de acuerdo a los formatos I y II presentados a esta unidad de control posterior tienen un plazo de implantación de un año para la subsanación de sus correspondientes observaciones, razón por la cual la Unidad de Auditoría Interna del GADLP, realizará los correspondientes seguimientos a las observaciones y se las evaluará en la gestión 2023.

4. Cantidad de auditorías programadas a inicios de gestión: **17 programadas**

5. Cantidad de auditorías realizadas en la gestión 2022: **21 realizadas**

#### 4.12. PROCESOS JURÍDICOS

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, a través de la Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos informa procesos jurídicos a cargo de la entidad y el estado en el que se encuentran dichos procesos:

**Tabla 13. Cantidad de procesos jurídicos**

TIPO DE PROCESOS JURÍDICOS	CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL
Procesos Penales	7	364	371
Procesos Coactivos Fiscales	98	62	160
Procesos Administrativos	8	0	8
Procesos Civiles	17	12	29
Otro Tipo de Procesos	6 (Procesos Contenciosos y Contenciosos Administrativos)	16 (Procesos Contenciosos y Contenciosos Administrativos)	22 (Procesos Contenciosos y Contenciosos Administrativos)
<b>Total Procesos</b>	<b>136</b>	<b>454</b>	<b>590</b>

Fuente: Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos – GADLP

#### 4.13. DENUNCIAS

##### 4.13.1. Denuncias gestionadas por hechos de corrupción

La Dirección de Transparencia del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, atendió las siguientes denuncias:

**Tabla 14. Detalle de Denuncias Gestionadas por Hechos de Corrupción 2022**

Nº	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	TOTAL DENUNCIAS INGRESADAS	33
	TOTAL DENUNCIAS ADMITIDAS	10
	TOTAL DENUNCIAS DERIVADAS	9
	TOTAL DENUNCIAS RECHAZADAS	14
2	TOTAL DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS	8
3	TOTAL DENUNCIAS ADMITIDAS PENDIENTES AL CIERRE DE GESTIÓN	2
4	OTRAS DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS	0
5	TOTAL DENUNCIAS ADMITIDAS CON DISTINTOS TIPOS DE RESPONSABILIDAD	1
	DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS EN EL ÁREA PENAL	0
	DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS EN EL ÁREA CIVIL	0
	DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA	1

Fuente: Dirección de Transparencia – GADLP

#### 4.13.2. Denuncias Gestionadas por Negativa Injustificada de Información

La Dirección de Transparencia del G.A.D.L.P., atendió las siguientes denuncias:

**Tabla 15. Detalle de Denuncias Gestionadas por Negativa Injustificada de Información.2022**

Nº	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	TOTAL DENUNCIAS INGRESADAS	4
2	TOTAL DENUNCIAS ATENDIDAS	4
3	TOTAL DENUNCIAS PENDIENTES DE RESPUESTA	0

**Fuente:** Dirección de Transparencia – GADLP

#### V. CONCLUSIÓN

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ha presentado el INFORME COMPLETO Y CONSOLIDADO para la realización de la AUDIENCIA VIRTUAL-RADIAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2022, en cumplimiento estricto del artículo 235 núm. 4 de la Constitución Política del Estado, que establece la obligación de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, concordantes con el Art. 10 párrafo I núm. 5 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Arts. 33, 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Art. 141 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Art. 1 de la Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Arts. 14, 15 del Reglamento Interno de la Dirección de Transparencia, Resolución Ministerial N° 012/2021 y Resolución Ministerial N° 027/2022 ambas emitidas por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.